

s. o. s. Erradicación de derechos, historias y narrativas alrededor de las drogas.

Presentación del dossier «Drogas en Iberoamérica: regulación, demandas y consumos»

s. o. s. Eradication of rights, stories, and narratives around drugs.
Presentation of the dossier «Drugs in Ibero-America: regulation, demands and consumption»

Andrés Rodríguez Mera

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Ecuador)
<https://orcid.org/0000-0002-4919-8383>

Mónica Hinojosa-Becerra

Universidad de Málaga (España)
<https://orcid.org/0000-0003-3288-2135>

Isidro Marín-Gutiérrez

Universidad de Málaga (España)
<https://orcid.org/0000-0002-6858-0983>

Ángel Torres-Toukoumidis

Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)
<https://orcid.org/0000-0002-7727-3985>

DOI: <https://doi.org/10.29166/csociales.vli45.4516>

Resumen

La regulación de las sustancias psicoactivas sigue siendo un tema de debate: algunos países despenalizan la posesión y el consumo de drogas, mientras que otros mantienen la pena de muerte por delitos relacionados con las drogas. La venta de sustancias ilegales implica muchas veces conflictos laborales y falta de alternativas de inversión en la economía legal. En América Latina, las políticas de drogas suelen ser ineficaces y problemáticas, e incluso disímiles en cada uno de los países, por ejemplo, en el caso de Bolivia se aboga por un consumo responsable y funcional, mientras que en Ecuador el prohibicionismo es incongruente con la realidad de quienes consumen y venden cannabis. Este dossier ofrece diversas perspectivas sobre la regulación, demanda y consumo de sustancias psicoactivas en Iberoamérica.

Palabras clave: Drogas en Iberoamérica, regulación, demandas, consumos, dossier.

Abstract

The regulation of psychoactive substances continues to be a topic of debate: some countries decriminalize drug possession and use, while others maintain the death penalty for drug-related offenses. The sale of illegal substances often involves labor conflicts and a lack of investment alternatives in the legal economy. In Latin America, drug policies are often ineffective and problematic, and even dissimilar in each of the countries, for example, in the case of Bolivia, responsible and functional consumption is advocated, while in Ecuador prohibitionism is incongruent with the reality of those who consume and sell cannabis. This dossier offers different perspectives on the regulation, demand, and consumption of psychoactive substances in Ibero-America.

Keywords: Drugs in Iberoamerica, regulation, demand, consumption, dossier

*Amenazada la libertad en nombre de su seguridad,
ellos tienen tanto que cuidar
sus bancos, sus tierras, sus fábricas,
su continuidad en el poder
comprando y vendiendo la ley
para mantener la situación
¡criminalización!*

Los Suziox, banda colombiana de punk

A inicios del siglo XXI y a escala global, surgen debates sobre prácticas y modos de regulación para sustancias psicoactivas (aún ilegales). Se analiza una posibilidad regulatoria para que las personas decidan de qué manera consumirlas (Emerson, 2019). Esto incluye el debate sobre «la producción regulada y el acceso a los psicodélicos, las drogas de tipo estimulante y los opioides» (Belackova et al., 2023). A la par, se registran hitos como la despenalización de la posesión de otras sustancias psicoactivas en algunos países. Portugal fue el primer país que despenalizó el consumo y la posesión personal de cualquier droga psicoactiva, «con un sólido diseño de evaluación que demuestra resultados positivos de esta política» (Hughes y Stevens, 2012).

No obstante, resulta central manifestar que la pena de muerte es una injusticia que opera como un dispositivo de control que persuade a las personas para que erradiquen sus prácticas de consumo y acepten la violencia estatal. En diciembre de 2022, Harm Reduction International (HRI) contabilizó al menos 285 ejecu-

ciones por delitos de drogas a nivel mundial. Se registra un aumento del 118% con respecto a 2021 y del 850% con respecto a 2020. Estas ejecuciones por delitos de drogas ocurren en seis países: Irán, Arabia Saudí, Singapur, China, Corea del Norte y Vietnam. También incrementan las condenas a muerte por delitos de drogas, con 303 personas condenadas a muerte en 18 países (28% más que en 2021).

Pese a estos contextos punitivos, en agosto de 2022, el presidente de Sri Lanka, Ranil Wickremesinghe, informó al fiscal general que no firmará más órdenes de ejecución. Cerca del 60% de su población carcelaria fue sentenciada por delitos de drogas —la posesión, importación y comercialización de más de 5 gramos de metanfetamina se castiga con pena de muerte—. Sin embargo, esta decisión gubernamental puede cambiar en cualquier momento, ya que carece de una reforma del marco normativo.

Una reforma histórica de la política de drogas sucede en Tailandia. País que legalizó la posesión y el cultivo de cannabis a mediados

de 2022, convirtiéndose en el primer país asiático que despenaliza el consumo de esta planta. «Mediante el caso tailandés se cuestiona los enfoques extremadamente punitivos en materia de drogas, incluido el mantenimiento de la pena de muerte, tanto dentro como fuera de sus fronteras» (Girelli et al. 2023, p. 48).

Ante lo descrito, vale resaltar que la venta de *crack* es similar a otros negocios de alto riesgo. Como lo detalla el libro *En busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*, la comercialización de grandes cantidades de mercancías a precios bajos es una tarea monótona y tediosa que requiere de disciplina para conseguir réditos económicos. Por ello, la comercialización de sustancias psicoactivas conlleva conflictos de índole laboral, «así como de tensiones y rivalidades entre los empleados en todos los niveles de la jerarquía» (Bourgois, 2010, p. 103). En tal razón, los comerciantes de cualquier sustancia ilegal carecen de alternativas para invertir en la economía legal y tienden a derrochar sus ganancias.

Para enfocarnos en el contexto iberoamericano, es relevante señalar que los Estados regulan comportamientos individuales y colectivos por medio de diferentes tipos de sanciones. Los Estados intentan modificar la conducta de las personas hacia las sustancias ilegales. En nombre de la protección de la salud pública, los Estados disuaden a la ciudadanía del uso de sustancias psicoactivas. Por consiguiente, se restringe las actividades directamente vinculadas con el consumo de sustancias. «A través de reglas escritas, debemos observar dos aspectos relacionados a la demanda: consumo y posesión para uso personal» (Labiano, 2020, p. 100).

En México, la cadena de cultivo de cannabis y amapola, requiere una amplia presencia territorial en largas zonas rurales por parte de la organización criminal. Por su parte, la comercialización de fentanilo reúne en un solo laboratorio todo lo necesario para su pro-

ducción. La agenda de investigación sobre el impacto del fentanilo en la configuración del narcotráfico en México (y en América Latina) está todavía en una etapa inicial. En un «contexto de mínima investigación periodística a nivel local y de hermetismo gubernamental en la recolección de datos se hace complicado realizar inferencias más detalladas» (Pérez e Ibarrola, 2023, p. 30).

Dicho esto, el impacto de la guerra contra las drogas en América Latina se documenta y analiza desde las décadas de 1970 y 1980. Los cuestionamientos sobre el Régimen Internacional del Control de Drogas subrayan los costos políticos y económicos de la preferencia global por la represión y la militarización frente a las prácticas de consumo y a los mercados económicos de sustancias psicoactivas. La selectividad de la represión se enfoca en las personas más pobres, más jóvenes y más vulnerables.

En varios estudios se invita a desarrollar posibles líneas de investigación que relacionen la regulación de drogas con diversas problemáticas como «la profanación y criminalización de plantas sagradas y sus rituales, el desplazamiento de las comunidades indígenas por organizaciones ilegales de narcotraficantes y el turismo psicodélico incontrolado en tierras indígenas» (Caiuby y Rodrigues, 2023, p. 8).

Con respecto a Brasil, pese a que los jueces disponen de un alto potencial despenalizador, optan por lo contrario. Es decir, ejercen un comportamiento altamente punitivo e inquisitorial en los casos de comercialización de drogas. La última evaluación sobre políticas de drogas, en más de treinta países, califica a Brasil en la peor posición. Su enfoque hacia las sustancias ilegales «es ineficaz y problemático, incluso cuando se compara con otras partes del mundo» (Ghiringhelli y Girardi, 2023, p. 84).

Como un caso que destaca, se nombra a la «Campaña por la descriminalización de las personas usuarias de drogas en Bolivia»

(2019). Mediante este proyecto se muestra que las motivaciones para consumir sustancias psicoactivas responden a un origen social antes que a uno patológico. Entre ellas resaltan la curiosidad, los deseos de experimentación, el placer, las prácticas espirituales, el gusto por los efectos psicoactivos, la búsqueda de cambio de rutina y el ejercicio de la libertad de decisión sobre el cuerpo.

En Bolivia, se defiende la noción de consumo responsable y funcional. Para ello, se respaldan en el trabajo del proyecto *Energy control*, dependiente de la Asociación Bienestar y Desarrollo (España). Desde este proyecto se sostiene que un grupo de consumidores de sustancias psicoactivas tienen hábitos saludables y de protección que son invisibilizados ante la opinión pública. Otro grupo de consumidores continúa con sus prácticas pese a que están inmersos «en entornos hostiles que los criminalizan y donde se extienden pánicos morales, en lugar de protegerlos y promover abordajes orientados a la responsabilidad» (Achá, 2021, p. 16).

Antes de concluir con este recorrido regulatorio, se declara que en Ecuador la argumentación del prohibicionismo, como un paradigma eficaz que erradica el consumo y comercialización de cannabis, es incongruente con las múltiples realidades y cotidianidades de quienes se relacionan con la planta. «Se continúa registrando y observando un imparable aumento de cultivadores, productores y distribuidores. La comercialización de sustancias ilegales, entre ellas el cannabis, continúa siendo lucrativa debido a su condición de ilegalidad» (Rodríguez Mera, 2023, p. 19).

El dossier que presentamos compila problemáticas persistentes y continuas alrededor de las regulaciones, demandas y consumos de sustancias psicoactivas en Iberoamérica.

En primer lugar, se expone cómo la juventud contestataria mexicana se rebeló a la concepción mercantil y tecnocrática de la cultura, en la década de 1960, y a través del consumo de sustancias psicoactiva y de literatura. A continuación, se detalla las formas cómo una mujer trans que ejerce el trabajo sexual, con VIH, y que consume sustancias ilegales, se torna en una triple vulnerabilidad frente a situaciones de estigma y discriminación en Perú. En tercer lugar y por medio de un análisis sobre cómo se proyecta el consumo de alcohol en el cine de ficción ecuatoriano, se interpreta la creación de un imaginario que refleja su concepción social y cultural.

Los lectores de este dossier también encontrarán aportes investigativos para la actualización del debate científico sobre la problemática del cultivo y consumo de sustancias psicoactivas en el contexto de las comunidades indígenas del Ecuador. A partir del enfoque de las luchas simbólicas, se estudia cómo las sustancias psicoactivas son un capital eficiente para el Estado y para el mercado, concretamente para la industria del turismo psicodélico. A manera de un aporte para la sociología de la música, se analiza cómo las canciones ecuatorianas cuestionan el discurso oficial sobre el cannabis para producir nuevas estéticas, políticas y éticas, en torno a su naturaleza y a su consumo.

Estas contribuciones sociales e históricas, se complementan con una investigación que analiza el tratamiento que los diarios españoles dieron al cultivo de cannabis desde 2001 hasta 2007 y con una explicación alrededor de la globalización como referencia para interrogarnos por la guerra contra las drogas, como un cúmulo de relaciones de poder y de emergentes alternativas que se imponen para enfrentarlas.

Referencias

- Achá, G. (2021). *La persecución penal de las personas que consumen drogas en Bolivia. Análisis de la inconstitucionalidad del artículo 49 de la Ley 1008*. Acción Andina Bolivia.
- Belackova, V., Rychert, M., Wilkins, C. y Decorte, T. (2023). Drug social clubs the next social club generation? En Pardal, M. (Ed.). *The cannabis social club* (pp. 209-236). Routledge.
- Bourgois, P. (2010). «La administración de una casa de crack: dependencia, disciplina y dignidad». *En Busca del respeto. Vendiendo crack en Harlem*, 103-136. Siglo XXI.
- Caiuby Labate, B. y Rodrigues, T. (2023). The impacts of the drug war on indigenous peoples in Latin America: an overview. *Journal of Psychedelic Studies*, 7(1), 48-57. DOI: 10.1556/2054.2023.00239
- Emerson, B. (2019). Regulation of illegal drugs no longer what? but how? *Journal of Illicit Economies and Development*, 1(3), 251-254. DOI:10.31389/jied.19.
- Ghiringhelli de Azevedo, R. Girardi Hypolito, L. (2023). Política penal de drogas en Brasil. Un estudio contemporáneo sobre la legislación y sus impactos. *Revista de Ciencias Sociales*, 36(53), 63-88. DOI: <http://dx.doi.org/10.26489/rvs.v36i53.3>
- Girelli, G., Jofré, M. y Larasati A. (2023). *The death penalty for drug offences: global overview 2022*. Harm Reduction International.
- Hughes, C., & Stevens, A. (2012). A resounding success or a disastrous failure: Reexamining the interpretation of evidence on the Portuguese decriminalization of illicit drugs. *Drug and Alcohol Review*, 31(1), 101-113. DOI: 10.1111/j.1465-3362.2011.00383.x
- Labiano, Virginia. (2020). Estilos estatales de regulación de las drogas ilegales en Sudamérica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales –nueva época–*, LXV (240), 89-118. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.67073>
- Pérez, C. e Ibarrola, A. (2023). La transición hacia el fentanilo. Cambios y continuidades del mercado de drogas en México (2015-2022). *Revista de Ciencias Sociales*, 36(53), 15-36. DOI: <http://dx.doi.org/10.26489/rvs.v36i53.1>
- Rodríguez Mera, A. (2023). Dos visiones mediáticas, un objeto de regulación: legitimación para unos, criminalización para otros. *Quórum Académico*, 20(1), 14-48. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/quorum/article/view/40401>

